

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

$\overline{\mathbf{A}}$	URBANO	RURAL
-------------------------	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
614
FECHA
29/12/2016
ROL S.I.I
527-28
OBRA NUEVA

V	IS.	ΤO	S	:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente

S.R.E.A. 5.1.4. Nº FOLIO 5172 de fecha 05/05/2016

- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..
- E) El giro de ingreso Municipal Nº 5426659 de fecha 07/12/2016 por \$574.310 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

para el predio ubicado en calle /avenida /camino			ANIBAL PINTO					
Nº	1178	Lote No		Manzana		Sector	CONCEPCIÓN	
URBANO		Zona			CU3b			

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONSALVE CAMPOS LUCY ELENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
•••••	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
QUEZADA MARTEL SANDRA AURORA	

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	C4	313,63	38.287.323
TOTALES			313,63	38.287.323
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			313.63	D.F.L. N°2 NO

NOTAS:

1	Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959
2	Arquitecto Sra. Sandra Quezada Martel, declara que el proyecto de edificación a regularizar presentado, cumple con las disposiciones descritas en el Título 5 capítulo 6 de la OGUC, sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad.

RESB / JCY / Ihcc

RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)